ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **007-2024** CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y **ANNI YULEISY RUEDA RIVERA.**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL ÁREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/ O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

CONTRATISTA	**ANNI YULEISY RUEDA RIVERA**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	10 DE ENERO DE 2024
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO	19 DE ENERO DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	11 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRESENTE ACTA	11 DE MARZO DE 2024
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) COP
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) COP
VALOR SIN EJECUTAR Y A DEVOLVER AL PRESUPUESTO	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000) COP

En el municipio de Cantagallo, el 13 de MARZO DE 2024, se reunieron. **SANDRA MILENA PINEDA CADRAZCO** Gerente de la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO** y **LEDYS RODRÍGUEZ GUERRERO** , Subdirector científico. por lo tanto, supervisor del presente contrato y el contratista **ANNI YULEISY RUEDA RIVERA**, con el fin de suscribir acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación del contrato de prestación de servicios **007-2024.**

Que la Empresa Social del Estado Centro de salud con camas de Cantagallo, autoriza la terminación anticipada como un acuerdo entre las partes del contrato, cuando EL CONTRATISTA no podrá cumplir con el objeto contractual por razones personales que impiden que ejecute las obligaciones pactadas en el contrato antes mencionado, por lo que se procede a suscribir la presente Acta de Terminación de mutuo acuerdo y liquidación del contrato de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. El **día 10, de enero de 2024** se suscribe un contrato de prestación de servicios profesionales para desarrollar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL ÁREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/ O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

2. El mencionado contrato fue legalizado de conformidad a los requisitos pactados en el documento el día 10 de enero de 2024, a través de la plataforma Colombia compra eficiente portal de contratación secop II https://www.secop.gov.co/

Buscar resultados Buscar resultados por: Ningún criterio de búsqueda modificado

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta
007-2024	ANNI YULEISY RUEDA RIVERA	OFICINA CONTRATACION	007-2024	18 000 000 COP

3. Que la contratista **ANNI YULEISY RUEDA RIVERA** solicita mediante oficio del día 19 de enero de 2024 la terminación anticipada de mutuo acuerdo, por motivos personales.

4. Que el supervisor del presente contrato autoriza y manifiesta que la entidad no sufrirá ningún perjuicio por la terminación de mutuo acuerdo del contrato en mención.

5. Que la ESE centro de salud con camas de Cantagallo y la CONTRATISTA cuentan con el respaldo legal necesario para suscribir la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo y de liquidación de contrato, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

A continuación, se hace el resumen del estado del contrato de prestación de servicios de profesionales No. 007-2024.

SITUACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR

1. **Ejecución del acta de liquidación anticipada**

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre **el 06 al 19 de enero de 2024.** Con las actividades descritas en el contrato N° **007-2024,** como se relaciona en el informe de ejecución. (ver anexo 01 informe de actividades)

2. **Balance del Contrato Económico**

El contrato No. **007-2024** de prestación de servicios suscrito entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y el contratista **ANNI YULEISY RUEDA RIVERA,** se presentó ejecución lo cual se detalla el siguiente análisis financiero.

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 18.000.000**	
VALOR FINAL Y LIQUIDACIÓN		$ 4.400.000
VALOR EJECUTADO		$ 4.400.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 13.600.000
SUMAS IGUALES	**$ 18.000.000**	**$ 18.000.000**

- VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA ANTICIPADA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) COP

- VALOR PARA REGRESAR A PRESUPUESTO: TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000) COP

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación Anticipada y dejamos las siguientes constancias.

Que se devuelva y cargue al presupuesto de la ESE Cantagallo la suma **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) COP por** ser el saldo sin ejecutar del contrato No. 24-00007con cargo a la disponibilidad Nº 24-00008 DE 10 DE ENERO DE 2024

El Contratista renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato.

Para constancia se firma en Cantagallo, el 11 MARZO DE 2024

SANDRA MILENA PINEDA CADRAZCO
Gerente ESE Centro de Salud

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
Supervisora

ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
1.095.910.694
CONTRATISTA

Cantagallo 31 de ENERO de 2024

CUENTA DE COBRO N. 01

ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
NIT 829.001887-8

DEBE A:

ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
C.C. 1.095.910.694

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000)

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/ O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO DEL PERIODO DE 10 DE ENERO HASTA EL 19 DE ENERO DE 2024 DEL CONTRATO NO **007-2024**

Atentamente:

ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
CC. 1.095.910.694

Cantagallo, Bolívar 31 De ENERO 2024

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
SUPERVISOR

Asunto: Informe de actividad del contrato de Prestación de Servicios No 007-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

PERIODO DEL INFORME 10 AL 19 DE ENERO DE 2024

Se realizaron las siguientes actividades:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EJECUCIONES CONTRACTUALES
1. Ejecutar las actividades de Promoción y Prevención, medico consulta externa y urgencias.	1. Se ejecutaron las actividades de Promoción y Prevención, medico consulta externa y urgencias.
2. Realizar Prescripción Medico y Laboratorio la población que lo requiera.	2. Se realizó la prescripción Medico y Laboratorio la población que lo requiera.
3. Notificar las enfermedades y situaciones de Vigilancia Epidemiológica.	3. Se notificaron las enfermedades y situaciones de Vigilancia Epidemiológica.
4. Realizar Dictámenes Médicos Legales.	4. Se realizaron los dictámenes Médicos Legales.
5. Realizar un turno de Fin de semana en Urgencias.	5. Se realizó un turno de fin de semana en Urgencias.
6. Responder por la correcta elaboración de informes y documentos relativos a la prestación de los servicios, en especial la historia clínica, consentimientos informados.	6. Se respondió por la correcta elaboración de informes y documentos relativos a la prestación de los servicios, en especial la historia clínica, consentimientos informados.
7. Emitir conceptos médicos sobre Diagnostico, pronostico y manejo de pacientes atendidos en el servicio.	7. Se emitieron los conceptos médicos sobre Diagnostico, pronostico y manejo de pacientes atendidos en el servicio.
8. Acatar los procedimientos impuestos por LA E.S.E para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.	8. Se acataron los procedimientos impuestos por LA E.S.E para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.
9. Prestar su capacidad Logística y asistencial para la ejecución del presente contrato.	9. Se prestó la capacidad Logística y asistencial para la ejecución del presente contrato.
10. Realizar Necropsia Médico legal, examen externo e interno de un cadáver realizando técnicas y procedimientos de la Anatomía Patológica internacionalmente aceptados en los casos que se presente esta eventualidad.	10. Se realizaron Necropsia Médico legal, examen externo e interno de un cadáver realizando técnicas y procedimientos de la Anatomía Patológica internacionalmente aceptados en los casos que se presente esta eventualidad.
11. Las demás que puedan surgir en cumplimiento del objeto contractual	11. Las demás que puedan surgir en cumplimiento del objeto contractual
12. Cumplir con las obligaciones frente al sistema integral de seguridad	12. Cumplir con las obligaciones frente al sistema integral de seguridad.

ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
C.C 1.095.910.694
Contratista

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL Y LIQUDIACION CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 007-2024

I. DATOS GENERALES

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA PINEDA CADRAZCO
IDENTIFICACIÓN	33.209.779
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y VEINTIÚN (21) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CONCAMAS DE CANTAGALLO
CDP	24-00007 05 DE ENERO DE 2024
RUBROS	**2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares**

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	24-00007	05/01/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Tecnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 18.000.000
R.P.	24-00008	10/01/2024	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Tecnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 18.000.000

III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 10 de ENERO de 2024 se firma acta de inicio del contrato por parte de la supervisora delegada **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO** delegada como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 007-2024**, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EJECUCIONES CONTRACTUALES
1. Ejecutar las actividades de Promoción y Prevención, medico consulta externa y urgencias.	1. Se ejecutaron las actividades de Promoción y Prevención, medico consulta externa y urgencias.
2. Realizar Prescripción Medico y Laboratorio la población que lo requiera.	2. Se realizó la prescripción Medico y Laboratorio la población que lo requiera.
3. Notificar las enfermedades y situaciones de Vigilancia Epidemiológica.	3. Se notificaron las enfermedades y situaciones de Vigilancia Epidemiológica.
4. Realizar Dictámenes Médicos Legales.	4. Se realizaron los dictámenes Médicos Legales.
5. Realizar un turno de Fin de semana en Urgencias.	5. Se realizó un turno de Fin de semana en Urgencias.
6. Responder por la correcta elaboración de informes y documentos relativos a la prestación de los servicios, en especial la historia clínica, consentimientos informados.	6. Se respondió por la correcta elaboración de informes y documentos relativos a la prestación de los servicios, en especial la historia clínica, consentimientos informados.

7. Emitir conceptos médicos sobre Diagnostico, pronostico y manejo de pacientes atendidos en el servicio.	7. Se emitieron los conceptos médicos sobre Diagnostico, pronostico y manejo de pacientes atendidos en el servicio.
8. Acatar los procedimientos impuestos por LA E.S.E para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.	8. Se acataron los procedimientos impuestos por LA E.S.E para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.
9. Prestar su capacidad Logística y asistencial para la ejecución del presente contrato.	9. Se prestó con la capacidad Logística y asistencial para la ejecución del presente contrato.
10. Realizar Necropsia Médico legal, examen externo e interno de un cadáver realizando técnicas y procedimientos de la Anatomía Patológica internacionalmente aceptados en los casos que se presente esta eventualidad.	10. Se realizaron Necropsia Médico legal, examen externo e interno de un cadáver realizando técnicas y procedimientos de la Anatomía Patológica internacionalmente aceptados en los casos que se presente esta eventualidad.
11. Realizar mínimo entre 15 a 20 consultas diarias en el servicio de consulta externa.	11. Se realizó mínimo entre 15 a 20 consultas diarias en el servicio de consulta externa.
12. Las demás que puedan surgir en cumplimiento del objeto contractual	12. Las demás que puedan surgir en cumplimiento del objeto contractual
13. Cumplir con las obligaciones frente al sistema integral de seguridad	13. Cumplir con las obligaciones frente al sistema integral de seguridad

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	$ 18.000.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01 PAGADO		$ 4.400.000
VALOR EJECUTADO		$ 4.400.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 13.600.000
SUMAS IGUALES	**$ 18.000.000**	**$ 18.000.000**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) COP para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR REGRESAR A PRESUPUESTO: TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000) COP

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecidos en **CONTRATO ELECTRÓNICO 007-2024.** Además se evidencia la solicitud por parte del contratista la terminación anticipada del contrato por la cual se liquida de manera anticipadamente dicho contrato.

El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelados al CONTRATISTA las cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II,. Por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000** correspondientes la ejecución establecida en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 11 de marzo de 2024

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
SUPERVISOR